



REQUISITOS PARA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA

1. 2 Actas de defunción.
2. Acta de matrimonio (si era casado).
3. Actas de nacimiento de hijos -en caso de haber procreado descendencia-.
4. Los **otorgantes** deberán presentar, además:
 - a) Acta de matrimonio, en caso de ser casados.
 - b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
 - c) Constancia de situación fiscal vigente (R.F.C. con homoclave).
 - d) CURP.
 - e) Datos generales. -se anexa formato-
5. Presentar 2 testigos (no deben ser familiares y haber conocido a la persona fallecida, mínimo 10 años antes de su muerte), quienes deben exhibir:
 - Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
 - CURP.
 - Datos generales. -se anexa formato-
6. Anticipo de \$10,000.00 (Favor de enviar de inmediato por correo o por whatsapp, fotografía legible o escaneada del comprobante del depósito realizado a la cuenta de la Notaría, señalando el No. de expediente al cual se aplicará el depósito o el nombre del abogado/a que le atendió).